

SOLO PARA PARTICIPANTES
DOCUMENTO DE REFERENCIA
07 de Octubre de 2006
SOLO ESPAÑOL

REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE POBLACIÓN, DESIGUALDADES Y DERECHOS HUMANOS

CELADE – División de Población de la CEPAL
Oficina Regional para América Latina y el Caribe del
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Fondo de Población de las Naciones Unidas

26 y 27 de octubre de 2006
Sala Celso Furtado
CEPAL
Santiago de Chile

DEFENSORÍA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN GUATEMALA

Este documento fue preparado por ANA MARIA ESCOBAR, Defensora de los Adultos Mayores de la Procuraduría de Derechos Humanos en Guatemala. Las opiniones expresadas en este documento, que no han sido sometidas a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización. Se prohíbe citar sin la autorización de la autora.



Situación de Derechos Humanos de la Población Adulta Mayor Guatemala, 2006

Ana María Escobar

INTRODUCCION

En Guatemala, existen miles de adultos mayores quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión; ya sea por factores inherentes a su condición, ó por que no reciben atención suficiente del Estado y de algunos integrantes de sus familias; lo cual constituye una violación a sus derechos, ya sea por acción u omisión; aunado a esto, la sociedad ignora o desconoce la gravedad de las situación en que se encuentran.

Las personas adultas mayores en situación de exclusión tiene derechos que debemos respetar o hacer que se respeten. De esta manera debemos de tratar de responder las siguientes preguntas: ¿Cómo revertir la exclusión y mejorar la calidad de vida garantizando las condiciones de igualdad de todos sus derechos?, ¿cómo fortalecer el respeto a la diversidad? ¿Cómo erradicar la intolerancia? Actualmente, Guatemala no se ha preparado para atender el fenómeno del envejecimiento de la población, aunado a esto en la actualidad no se cuenta con la capacidad para responder al aumento en la demanda de servicios de salud, seguridad social y otros servicios esenciales, así como la demanda de la población jubilada y pensionada quienes reclaman mejores pensiones que les permita un nivel de vida digno en su vejez.

1. PRESENTACIÓN DE LA DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR.

La Defensoría del Adulto Mayor, es una Instancia creada por el Procurador de los Derechos Humanos, a través del acuerdo de Secretaría General No15/98. La creación de la Defensoría, se debió a la constante violación de los derechos humanos de la población adulta mayor, la demanda existente de una entidad que proteja, vele y promueva el respeto por los derechos humanos de la población específica; quienes por diversas situaciones de carácter social, económico, político e histórico adquieren especial atención en sus derechos como ciudadanos.

POBLACIÓN QUE PROTEGE.

Adulto mayor, adulto en plenitud, tercera edad, personas de edad, personas adultas mayores, senectos y ancianos; son vocablos que en Guatemala se refieren a lo mismo; a toda persona de 60 años ó más de cualquier sexo, raza, religión, color. Y que por sus condiciones están dentro de los grupos vulnerables de la sociedad, lo que difiere es el momento histórico y político en que se han nombrado; personas de edad o personas adultas mayores son los términos que actualmente se utilizan. La Defensoría del Adulto Mayor como su nombre los indica tiene bajo su responsabilidad la tutela de los derechos humanos de las personas adultas mayores guatemaltecas, nombrando además casos especiales de protección, las que podemos definir de la siguiente manera: a aquellos que careciendo de protección adecuada, sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental y a los que se encuentre en situación de riesgo (artículo 3 de la Ley de protección para las Personas de la Tercera Edad)

MISIÓN

Ser un ente fiscalizador que brinde atención a las demandas y necesidades que la población adulta mayor requiera, frente a las Instituciones del Estado, promoviendo de esta forma la institucionalización de la temática y la integración dentro de las políticas públicas.

VISION

Apoyar el proceso y la estructura de acciones, programas y políticas públicas, que sean transformadoras para lograr la participación, el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la población adulta mayor guatemalteca.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

La Defensoría del Adulto Mayor, depende directamente del Procurador de los Derechos Humanos quien delega la dirección de la misma en una/un Defensor, con el apoyo de Auxiliares, Oficiales y Coordinadores de Programas. Se trabaja con programas específicos los cuales son:

- **Programa de Atención y Tramitación de Denuncias**
- **Programa de Voluntariado “de Mayores para Mayores”**
- **Programa de Relaciones Intergeneracionales “Abuelos por Siempre”**
- **Programa Acciones para la Reducción de Riesgo a Desastre**

Cada Programa cuenta con sus líneas específicas de acción en: promoción de los derechos humanos, incidencia social, legislativa y política; asesoría, investigación, orientación y seguimiento a denuncias, proyección y labor social, activación del programa emergente de apoyo en reducción de desastres así como asistencia a indigentes.

2. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo a datos oficiales, y según el censo elaborado en 2002, en Guatemala existía una población de 713,780 adultos mayores, significando el (6.3 % de la población total) y que Según las proyecciones en el año 2025 llegarán a ser más de 1,429.230 lo cual representará el 7.3% y en año 2050 la tasa de crecimiento de la población envejecida será 3, 625,000 siendo el 13% de la población total de Guatemala.¹ Según el Instituto Nacional de Estadística los adultos mayores entre los 60 a 69 representan el 50% del total de la población, siendo esta todavía una población activa. Desglosada la información, las mujeres adultas mayores representan el 50.34% que equivalen a 359,365 y los hombres adultos mayores representan el 49.65 % que son 354,415. Es importante mencionar que Guatemala es un país pluricultural y multilingüe, y que del total de la población adulta mayor, el 9.5% es población de descendencia Maya, el 0.067% población Xinca y el 0.024% población Garífuna.

Es importante indicar que la diferencia entre hombres y mujeres es mínima de aproximadamente 5,000 mujeres. A nivel mundial se tiene la teoría que el envejecimiento es un fenómeno con cara de mujer, ya que la diferencia entre mujeres y hombres es grande, en Guatemala es diferente, pero a pesar de su poca diferencia en números, la exclusión y la discriminación es amplia, ya que el 56% de las mujeres adultas mayores, no tuvieron acceso a la educación, lo cual ha causado que ellas en su juventud no tuvieran trabajos bien remunerados, por lo que no tuvieron acceso a la seguridad social, y por lo mismo su situación económica y social es diferente a la del hombre.

Los adultos mayores se encuentran localizados un 51% en el área urbana y el 48% en área rural, de esto el 53% viven en el área rural y son mujeres y el 53% son hombres, lo cual indica que los hombres mantienen sus hábitos agrícolas por lo que la migración hacia las áreas urbanas es menor que las mujeres, quienes se encuentran más en área urbana, teniendo mayores oportunidades al acceso de los servicios básicos.

Según el INE, los departamentos con más índice de población adulta mayor es el departamento de Guatemala con un 24%; el posiblemente se debe a que en este departamento se encuentra centralizados la mayoría de servicios, otro de los departamentos con mayor índice es San Marcos con 7.4% y Huehuetenango 6.8%, mientras los departamentos con menos índices de adultos mayores son

¹ Datos INE-CELADE 2003

El Progreso con 1.6 % y Baja Verapaz con 1.9 %, y el departamento que tiene más adulta mayor en el área rural es Alta Verapaz con 7.6 %.

3. SITUACION DE PROTECCIÓN LEGAL

Los derechos de los adultos mayores están enmarcados en la Constitución política de la República de Guatemala y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada según resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948; la cual según sus artículos rezan.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Constitución Política de la República, artículo 51 reza: *“El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los **ancianos**. Les garantizará sus derechos a la Alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”.*

En su artículo 18 dicta, los personas mayores de sesenta años no se les impondrá la pena de muerte. En su artículo 115 se refiere a la cobertura gratuita del Seguro Social. El artículo 113 se refiere al derecho de optar a empleos o cargos públicos. El artículo 102, segundo párrafo literal L, establece que los trabajadores mayores de 60 años, serán objeto de trato adecuado a su edad. En sus artículos 207, 217 se refieren al derecho de optar a ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia sin discriminación por razones de edad; por ello establece en el artículo 101, que el trabajo es un derecho de la persona y una obligación social; lo estipulado en la Constitución Política de la República, establece una serie de condiciones favorables para las personas adultas mayores, no sólo como persona humana, sino por el derecho de obtener un trabajo y desempeñarlo conforme a sus capacidades; sin embargo, la Ley de la Carrera Judicial artículo 30, inciso D, la cual indica que, con relación al trabajo deben abandonarlo por jubilación puede ser voluntaria a los 50 Años y obligatoria a los 75 años, lo que contradice a la Carta Magna en sus artículos: 204 (**La Constitución Política de la República prevalece sobre cualquier Ley o Tratado**). **Art. 175 (Jerarquía Constitucional Piso Jure)**. **Art. 210 (Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial)**.

Decreto 80 –96 Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad y sus reformas 2-97 y 51-98, reglamento Acuerdo Gubernativo 135-2002. Esta Ley tiene por objeto tutelar y proteger a la población Adulta Mayor, abordando temas como derechos y obligaciones de las instituciones encargadas de su atención, el régimen social y, entre éste la familia, la salud, la vivienda, el medio ambiente, la educación, el trabajo y la seguridad social. Creando el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- como un Comité de alto nivel como rector de la Ley.

Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Entra familiar. Artículo 2. De la aplicación de la Ley. Se integra en población de protección especial de dicha Ley a los ancianos y ancianas y personas con discapacidad. Al igual que la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad (80-96), sanciona a la misma familia por ejercer violencia, despojo o abandono contra las personas adultas mayores; consideramos que aún falta mucha concienciación en las Instituciones operadoras de justicia para su aplicación y vigilancia.

Código de Trabajo

Se contempla aspectos de vejez, indemnización e invalidez y las obligaciones de pensión que deben ser cubiertas por el IGSS. Sin embargo este código de alguna forma justifica los despidos por razones de edad.

Código Civil. Artículo 317 numeral 2. Excusan a las personas de 65 años de ejercer tutela y pro tutela; no obstante existe un alto porcentaje de personas adultas mayores a cargo de la tutela de sus nietos, por razones de muertes o abandono de las madres y padres.

Código Penal. Artículo 48. Indica que no están obligados a trabajar los reclusos mayores de 60 años.

Ley de Servicio Civil Da derecho a jubilación a los trabajadores del Estado a las personas mayores de 50 años. Sin embargo la Ley de Carrera Judicial obliga a la jubilación a los 75 años, ejerciendo discriminación hacia las personas que aún desean seguir trabajando.

Ley constitutiva del Ejército. Establece que las personas mayores no están obligadas a prestar el servicio militar.

Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Están exentos de pagar boleto de ornato los siguientes: Las personas mayores de 65 años, Las personas que gozan de alguna jubilación y Las personas con discapacidad Sin embargo aún existen municipalidades que están cobrando el arbitrio municipal a esta población.

2.2. Instrumentos de protección Internacional:

Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, I Asamblea Mundial sobre Envejecimiento: En Viena 1982 Naciones Unidas aprueba con carácter de urgencia mundial el Plan de Acción, el cual contiene 62 recomendaciones o directrices de manera que la comunidad internacional, gobiernos y otras Organizaciones; lo tomaran en cuenta para las acciones a favor de mejorar la vida de las personas adultas mayores; este documento marcó para Guatemala todo un proceso de importancia y responsabilidades asumidos más por la sociedad civil que por el mismo Estado, se organizo la Asociación Gerontológica de Guatemala quién sería la encargada de brindar seguimiento a la misma, se declaro el mes de noviembre como el mes del adulto mayor y el último viernes del mismo mes, se declaro el día nacional del adulto mayor.

Así mismo en 1996 se emite la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, (decreto 80-96, reformado por los acuerdos 2-97 y acuerdo 51-98; el cual fue reglamentado por el acuerdo 135-2002. Dicha ley marco un logro para el inicio de las acciones a favor de las personas mayores; sin embargo, las modificaciones que se realizaron han evitado el total y eficaz cumplimiento de la misma. Es importante mencionar que desde 1999 que la ONU declara el Año Internacional de las Personas De Edad, en Guatemala se organiza la celebración de este día en honor a las personas adultas mayores.

Guatemala nuevamente participa en la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. En el año 2002 se realiza dicha asamblea en Madrid España, y una delegación de organizaciones No-gubernamentales participa como observadores y una delegación oficial participa e informa sobre los avances en el cumplimiento del Plan Internacional de la I Asamblea, uno de los logros destacados fue la reglamentación de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, el cual al regreso de la delegación es derogado y emitido un nuevo reglamento; El plan de Acción y las Estrategias del Plan han sido la base para la propuesta de la política de Atención al Adulto Mayor, la cual con la participación de muchas organizaciones Estatales y de la Sociedad Civil se formulo, sin embargo el

Gobierno aún no la ha aprobado, y las organizaciones continúan trabajando en coordinación sin apoyo gubernamental para el cumplimiento de las acciones.

4. SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES

Actualmente en Guatemala, la violencia ha tenido varios escenarios, en los cuales la población adulta mayor no ha sido la excepción frente a otras poblaciones afectadas; las personas adultas mayores se han convertido en blanco perfecto para los asaltantes, los integrantes de las pandillas juveniles (maras) y el irrespeto de los pilotos del servicio de transporte urbano; su situación por edad, su condición económica y el proceso de envejecimiento, hace que se conviertan en uno de los grupos vulnerables, y al que se deben enfocar programas no solamente de seguridad social, protección sino también programas de seguridad y mayor vigilancia a la protección de este grupo de la población. A continuación se clasifican los tipos de violencia a los que la población adulta mayor esta expuesta:

Violencia social:

Este tipo de violencia ha causado a las personas mayores asaltos, robos, secuestros, agresiones físicas, y en su mayoría agresiones verbales de parte de los pilotos del transporte público, y la imprudencia de los mismos al no tratar con respeto a las personas mayores, ha causado la muerte a muchas personas, así como la intolerancia y la imprudencia de los conductores quienes causan accidentes siendo las personas mayores las más afectadas. (ver cuadro de muertes)

Muertes violentas de Adultos Mayores

Según datos de la Policía Nacional Civil las muertes en adultos mayores a nivel nacional entre los meses de Enero a junio-2006 se cometieron 114 homicidios. Lo cual confirma que la violencia social no respeta ni canas ni arrugas en la piel, por lo tanto las personas mayores son directamente afectadas por el clima de violencia que se vive en el país (*ver cuadro 1*).

Homicidios de adultos mayores Víctimas según Género

Cuadro 1

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	101	88.6
Femenino	13	11.4
Total	148	100

Fuente: PDH/UEA datos PNC 2006

En la grafica anterior el 88.6% de los homicidios son en adultos mayores hombres, siguiendo con la norma que ese tipo de violencia donde los hombres son los más afectados. En las muertes violentas de adultos mayores los meses de más incidencia fue el mes de junio donde se cometieron el 21.05% de los homicidios, y después se tiene los meses de marzo y abril con un 20.18% y 16.67% respectivamente, habiendo detectado que la hora de mayor incidencia fue a las 10 de la mañana, hora donde se cometieron el 9.65% de los homicidios; así mismo, es importante mencionar que, los días con alto índice de violencia, han sido los días jueves y viernes donde se realizó el 36.42% de los homicidios hacia esa población.

Victimas según causa de muerte Totales y porcentajes

Cuadro 2

Causa	Frecuencia	Porcentaje
Arma de Fuego	69	60.53%
Arma Blanca	30	26.32%
Objeto contundente	11	9.65%
Estrangulamiento	4	3.51%
Total	114	100%

Fuente: PDH/UEA datos PNC

El cuadro siguiente indica que el 66.9% de los homicidios en adultos mayores, fueron por arma de fuego y con un porcentaje menor, están los homicidios con arma blanca a con un 18.2%; en cuanto a las edades, la persona de mayor edad es de 92 años, y la edad como más incidencia de homicidios es 60 años, donde hubo 30 homicidios de adultos mayores.

Violencia Intra familiar

La violencia intra familiar son todas aquellas agresiones de cualquier tipo hacia una persona por parte del algún integrante del núcleo familiar, en la violencia intra familiar se detecta el maltrato hacia los adultos mayores. El fenómeno de maltrato se tiene que ver de diferentes perspectiva, ya que aunque el mayor porcentaje de la sociedad conoce casos de maltrato, no es denunciando porque el maltrato se ve como parte de la cultura y enraizado dentro de la familia, lo que hace que la denuncia sea muy débil; por otra parte para las personas adultas mayores es difícil denunciar ese tipo de violencia por no hacerle daño a sus hijos o nietos. En la Institución el Procurador de los Derechos Humanos entre los meses de enero a septiembre se tuvo la apertura de 30 expediente por maltrato hacia las personas adultas mayores, de estos el 60 % son de maltrato físico, el 35 % de maltrato psicológico por ultimo con un 5 % el maltrato patrimonial, aunque este ultimo se cree que es el de mayor incidencia, no se denuncia debido a que las personas no saben que les han quitado sus propiedades haciéndoles firmar y/o engañándoles para ceder un bien inmueble.

5. SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN

Para entrar en materia de discriminación contra la población adulta mayor guatemalteca, definiremos en términos generales el concepto discriminar el cual significa: separar, distinguir, diferenciar; en términos sociológicos, la discriminación implica alguna forma de marginación y exclusión social fundada en un juicio adverso respecto a ciertos individuos o grupos.

Como ya se menciona, Guatemala es un país con una población adulta mayor de 713,780 frente al total de la población en general, la cual según datos oficiales asciende a un total de 11,237,196, la población envejecida de 60 años y más representa el 6.3% de la población; y que según las proyecciones de envejecimiento poblacional, (**datos INE-CELADE 2003**) en el 2025 llegaran a conformar más de 1,429,230 el cual representaría el 7.3 % de la población, y en el año 2050 los adultos mayores serán 3,625,000 significando el 13 % de la población adulta mayor de Guatemala.

Los datos presentados reflejan un rápido proceso de envejecimiento de la población en nuestro país; entre otros aspectos, en la primera parte del presente informe se detallan características de este grupo vulnerable de la poblacional; uno de los elementos que agrava la condición de vulnerabilidad de las personas mayores es su discriminación por parte de los diferentes sectores de la sociedad, lo cual contribuye a que permanezcan en la marginación y les impide el acceso a los servicios que existen. Esta situación esta en contra de las garantías y derechos específicos establecidos en la Constitución Política de la República, los que se refieren a la protección del anciano y la igualdad de oportunidades,

por la importancia que merece erradicar la discriminación y los efectos que ocasiona, el presente nos sirve para realizar un análisis situacional, de tal forma que nos permite conocer la situación de los derechos humanos de esta población.

Analizada la situación de los derechos humanos, a través de la revisión de las denuncias presentadas por violaciones a los mismos, resulta de vital importancia conocer que la población es discriminada por el sólo hecho de ser persona adulta mayor, y que de acuerdo a las denuncias presentadas en la Institución del Procurador se puede determinar el tipo de discriminación al que están expuestos; sin embargo, es importante mencionar que las denuncias presentadas no están en concordancia con la población total adulta mayor, por lo que resulta pertinente remarcar que en la actualidad es importante realizar tareas de supervisión sistemática de las violaciones a los derechos humanos de las personas adultas mayores, y que la importancia de tal tarea radica en la necesidad impostergable de conocer la problemática que enfrentan estas personas en su vida cotidiana, y que nos sirva para establecer las principales violaciones de que son objeto. Es importante también mencionar que, únicamente a partir de los resultados obtenidos y en atención a las causas que provocan estas conductas, se podrán sugerir las acciones más adecuadas para enfrentar el problema de la discriminación en contra de las personas adultas mayores en Guatemala.

Como ya se indicó las personas adultas mayores enfrentan una grave situación de discriminación por parte de los distintos sectores de la sociedad incluyendo a sus propias familias, lo cual traduce en violaciones a sus derechos fundamentales. Otro dato importante es señalar que no siempre las violaciones a sus derechos están relacionadas con esta situación. Para analizar la situación de discriminación se plantean las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos contra personas adultas mayores; para tal efecto se elaboró un análisis de las denuncias presentadas por este sector de la población durante el año 2005.

Denuncias recibidas de enero a noviembre de 2005:

Durante este año la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional abrió 136 expedientes de violaciones a los derechos de la población adulta mayor, y 79 denuncias recibidas en la Defensoría del Adulto Mayor, en la que la mayoría de las personas denunciantes manifestaron no querer exponer su denuncia ante la Oficina de Recepción de Denuncias, solicitando únicamente la intervención de la Defensoría en sus planteamientos de manera que, se resuelva sin afectar a nadie.

Es importante mencionar que, en la población adulta mayor es muy común que no denuncien las violaciones a sus derechos, esto debido a varios factores que influyen en una cultura de silencio y tolerancia por parte de las personas mayores, en lo que influye mucho no querer denunciar a un familiar, o a una persona en particular que esta afectándoles, considerando las violaciones a sus derechos como casos normales y acontecimientos de la vida cotidiana; sin embargo hay que recordar que la población adulta mayor, son las generaciones de jóvenes que fueron afectados por el conflicto armado de 36 años, razón por la cual la cultura de miedo y de no denunciar esta muy ligada a la tolerancia al padecimiento de conflictos, por lo tanto los adultos mayores no denuncian y prefieren evitar conflictos internos familiares y de compañerismos.

Denuncias en Auxiliaturas Departamentales expedientes abiertos²:

Departamentos	Expedientes
Coatepéque	04
Jalapa	02
Jutiapa	10
Guatemala	56
Retalhuleu	04
Quetzaltenango	14
Totonicapán	29
San Marcos	09
Sololá	08
Total	136

El Departamento con mayor índice de denuncias es Guatemala, el cual tiene el 41.18% del total de denuncias presentadas a nivel nacional, un razonamiento lógico a los datos presentados se debe a que en este departamento radica el mayor número de adultos mayores, y que de alguna forma la población está más informada sobre sus derechos, es importante destacar que el segundo lugar en denuncias lo ocupa Totonicapán que es un departamento en su gran mayoría habitado por población indígena. Cabe destacar los derechos más violados, en los cuales encontramos:

DERECHOS VIOLADOS (MAYOR FRECUENCIA)

Derecho	Porcentaje
<i>Seguridad Social</i>	27.77 %
<i>Discriminación</i>	19.44 %
Derecho a la Vida	0.92 %
Derecho al debido proceso	2.77 %
Derecho Laboral	4.63 %
Derecho a una vida digna	6.48 %
<i>Derecho a la Salud</i>	9.26 %
<i>Derecho a la Libre Locomoción</i>	11.11 %
Derecho al consumidor	4.63 %
Abuso de Autoridad	3.70 %
Derecho al Medio Ambiente	0.93 %
Derecho Económicos	3.70 %
Derecho a la Libre Asociación	0.93 %

Es importante analizar al respecto que, aunque las denuncias se relacionaron en mayor número con la seguridad social, y en menor medida el resto de derechos, la mayoría está enmarcada dentro del concepto de la discriminación, debido a que gran cantidad de señalamientos se refieren a la mala atención que brinda la seguridad social, a la falta de medicamentos, al derecho de concederles jubilación.

En cuanto a los derechos con mayor índice de incidencia se encuentra 4 de suma importancia, el Derecho a la Seguridad Social el cual representa un 27.77 %, en este derecho se encuentran todos los expedientes relacionados a los procesos de jubilación, en los diferentes programas existentes en el país, en el segundo se encuentra los expedientes abiertos por discriminación con un 19% que son aquellos casos donde la persona es discriminada por razones de edad, siguiendo con el Derecho a la locomoción con un 11% y por último el Derecho a la Salud con 9.6% en los que se incluyen todas las denuncias de violación a la salud por parte del Estado o alguna Institución de salud.

² Mayor información, apartado de informe de Auxiliatura

El resto de las denuncias conocidas en la Defensoría del Adulto Mayor, son el reflejo mismo de la situación de las personas mayores, ya que la mayoría se refieren a malos tratos y abandono dentro del núcleo familiar, peticiones de intervenciones como mediadores en conflictos familiares sin el deseo de perjudicar a las personas agresoras como tal. En síntesis el número de denuncias presentadas ante la Institución del Procurador por personas adultas mayores, es reducido y contrasta con la problemática que dicha población enfrenta diariamente, lo cual, como ya se estableció, se traduce en violación sistemática de sus derechos fundamentales.

Es importante mencionar que, el hecho de que no se presenten denuncias con la frecuencia y la intensidad en que suceden los hechos violatorios obedece entre otros aspectos a las siguientes causas:

- **Desconocimiento:** La población adulta mayor en su mayoría desconoce sus derechos, lo cual los convierte en un grupo vulnerable muy fácil de violentar esos derechos fundamentales, el desconocimiento también de los mecanismos de cómo hacerlos valer, permite que las personas adultas mayores se queden calladas y sufran en silencio el maltrato, el abandono y las condiciones precarias que no les permite vivir una vida digna en la vejez.
- **Analfabetismo:** cabe mencionar que un alto porcentaje de la población no sabe leer ni escribir, y que el acceso a la justicia para esta población es limitada debido a que, en su mayoría es población pobre o de extrema pobreza, por lo que carecen de los recursos para acceder a la justicia; y que por lo general casi siempre su preocupación fundamental esta enmarcada en la obtención de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.
- **Armonía:** La personas adultas mayores, son un sector de la población que sufrió y vivió en una cultura de silencio debido al conflicto armando, por lo que el temor a las represalias contra las acciones que emprendan en defensa de sus derechos, son un factor que entre otras circunstancias se debe a no causar problemas a las personas con quienes viven, procurando vivir en armonía aunque sufran en silencio la violación a sus derechos.

6. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Como concepto de exclusión de la población adulta mayor en Guatemala, se puede mencionar que, como factores determinantes esta la vulnerabilidad como grupo y como consecuencia la violación de los derechos fundamentales. De esto se puede mencionar que, la condición de vulnerabilidad determina el grado de influencia y magnitud negativa que un acontecimiento puede ejercer sobre el grupo o la persona en particular, debido a que serán excluidos en la medida que no tengan las posibilidades de hacer frente a una situación determinada, traducida en no contar con los recursos para reducir los efectos negativos de esa situación; ya que debemos considerar que a mayores recursos menor posibilidad de vulnerabilidad y por ende de exclusión.

Existen varios y multidimensionales factores internos y externos que determinan la exclusión en la población adulta mayor, una de las cuales se refiere a cuestiones de edad y otras diversas situaciones tales como, falta de una política de atención integral, falta de voluntad política y la apatía que existe para la atención de la temática del adulto mayor, entre otras consecuencias de la exclusión esta:

LA POBREZA

La combinación de los factores que afectan al grupo de personas adultas mayores da como resultado la situación de pobreza de este grupo de la población; de esto se puede analizar que la vulnerabilidad esta relacionada con la pobreza la cual se transforma en la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas y materiales de la población.

Sin embargo la pobreza no solamente se refiere a la carencia de bienes materiales sus implicaciones van más allá debido a que incide negativamente en las oportunidades para tener una vida digna privando de alguna forma a las personas del conocimiento y la comunicación. Si vemos la pobreza de las personas mayores debemos tomar en cuenta los factores incidentes que les afectan: 1) Ingreso, 2)

Necesidades básicas 3) Capacidad. Las dos primeras guardan una estrecha relación entre sí; desde la tercera perspectiva, la pobreza equivale a la ausencia de ciertas capacidades básicas para funcionar, de aptitudes y capacidades que van desde capacidades físicas (buena salud o una alimentación adecuada que permita a una personas evitar la morbilidad previsible), hasta logros sociales complejos que les permita el acceso a la educación para conseguir mejores oportunidades de trabajo y el acceso a programas de pensiones.

En Guatemala, la población adulta mayor esta en desventaja frente a los retos de la integración de grupos vulnerables, no solamente por cuestiones de edad sino por el nivel de pobreza y pobreza extrema en la que viven; considerando que gran parte de la población no tuvo acceso a la educación y que no tuvieron un trabajo remunerado que les permitiera cotizar al seguro social, así como integrarlos a programas de seguridad alimentaria que les asegure una adecuada nutrición. Entonces la condición se traduce en precaria desde el momento en que no reciben los servicios médicos adecuados, no cuentan con recursos económicos para subsanar estas necesidades y no existe una política de reinserción laboral que les permita optar al ingreso de recursos; una gran parte de la población vive de oficios domésticos, cuidadores de nietos, ventas de productos informales, por lo que esta situación los sigue manteniendo en el grupo de personas vulnerables excluidas de los servicios, desarrollo del país y sin cobertura social.

ACCESO A LA VIVIENDA

En Guatemala, como se abordó el tema de la pobreza en la población adulta mayor, es importante mencionar que, el nivel de ingresos determina las condiciones en las que vive una persona, y en el caso de las personas mayores no es la excepción en la mayoría de los casos viven con sus familias, en las cuales sucede que, 1)-si la vivienda es propiedad de la personas mayor en muchos casos un familiar le expropia la vivienda haciéndole firmar un documento que el adulto mayor desconoce, cuando este caso se da, entonces muchas veces las personas son obligadas a vivir apartados del resto de los familiares, ubicados en pequeños cuartos dentro de la misma casa; en términos generales su propio mundo lo circunscriben a una sola habitación; y en otros casos viven solos en cuartos alquilados, otro grupo de la población adulta mayor que por circunstancias variadas viven en hogares de ancianos, el mundo cambia a una vida asistida por el personal del hogar y por compartir con personas que no son sus familiares, sin embargo por las circunstancias se convierten a familia adoptiva conviviendo todos y todas bajo un mismo techo; **(Ver apartado de Institucionalización)**. En otros aspectos las personas adultas mayores no son sujetos de crédito para vivienda por lo que es difícil para una persona adulta mayor obtener en propiedad los inmuebles.

6. DERECHO A LA EDUCACION

En Guatemala, el rol de las personas adultas mayores en la sociedad y en los distintos ámbitos culturales debe ser reconocido y dignificado; de acuerdo a la UNESCO, la educación “es el proceso global de la sociedad a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos.

En otros aspectos, vale mencionar que, las personas adultas mayores por diversas razones no tienen acceso a los programas de educación formal, que actualmente no existe una política de acceso a la educación para mayores, que de las Universidades y casas de estudio únicamente una universidad privada cuenta con programas educativos para personas mayores, sin embargo el acceso es limitado por motivos económicos para los interesados; y que quienes desean aprender a leer y a escribir en la etapa de la vejez, lo hace a través del programa de alfabetización que impulsa el Comité Nacional de Alfabetización, del Ministerio de Educación; no se cuentan con estadísticas sobre la población adulta mayor alfabetizada, debido a que como población mayor el Comité los toma de 45 años y más. Sin embargo se realizan otro tipo de actividades educativas informales tales como:

Educación en derechos humanos desde la Defensoría del Adulto Mayor:

La Defensoría del Adulto Mayor, considera de suma importancia, las acciones educativa encaminadas a fortalecer los lazos de familia, y a fomentar la solidaridad entre las generaciones jóvenes y la población adulta mayor. Es importante analizar el caso de que los valores morales se forman en la familia y se fortalecen en la escuela; sin embargo, la influencia de la tecnología, los programas televisivos, la influencia de otras culturas y la falta de comunicación dentro de la misma familia, hace que la población joven olvide de alguna forma esos valores que en su casa le enseñaron, es entonces cuando se pierde el respeto por las personas mayores ignorando también el reconocimiento y el respeto por los derechos humanos.

La Defensoría realiza varias actividades educativas dirigidas a población infantil y jóvenes, quienes han compartido los conocimientos y las experiencias de las personas mayores desde su propia niñez. Se han realizado actividades educativas dirigidas también para personas mayores, con el fin de que conozcan sus propios derechos y se conviertan en multiplicadores de los conocimientos, en la Defensoría se considera de suma importancia que las personas conozcan su derechos los divulguen y los defiendan; hacerlos participar a ellos, directamente en la defensa, es una de las formas educativas más efectivas para lograr una sociedad más solidaria y más respetuosa de los derechos humanos de la población adulta mayor.

Educación en derechos humanos y la escuela:

³La Defensoría del Adulto Mayor, lleva a cabo el Programa de Relaciones Intergeneracional “Abuelos por Siempre”, dicho programa se ejecuta en las escuelas del sistema educativo oficial, en el programa se involucraron a adultos mayores del Voluntariado de adultos mayores de la Defensoría. El voluntariado y los propios abuelos de los niños, durante el año ha estado compartiendo sus experiencias y hablando sobre derechos humanos con la niñez; esto permitió un mayor acercamiento entre las niñez y los adultos mayores de sus propias familias, quienes también participaron en las actividades que se realizaron. No obstante; para las personas del voluntariado fue una experiencia innovadora ya que les permitió relacionarse aún más con niñas y niños de otras familias; además conocer sobre las ilusiones y las actividades que en la niñez hoy en día se realizan, compartieron y compararon sus propias actividades que tuvieron en la niñez y esto sirvió para que las niñas y los niños valoraran los recursos y la comunicación con sus abuelos.

Entre las actividades que se realizaron están: **Talleres educativos:** Proceso de envejecimiento, medio ambiente, convivencia familiar, relato de experiencias, costumbres y tradiciones, concursos, carteles, tarjetas. **Proceso electoral de Niña Independencia:** Se realizó la elección de la niña Independencia como una práctica de elección democrática y como parte de la enseñanza de participación cívica. **Encuentros de Niñez y Adultos Mayores:** se realizaron festivales artísticos para conmemorar el Día Internacional del Niño y el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. **Concurso de Dibujo y Pintura:** realizaron dibujos y pinturas de la representación de la vida cotidiana compartida con sus abuelos y abuelas. **Concurso de tarjetas afectivas:** se elaboraron tarjetas con mensaje alusivos a sus abuelos en el marco del Día Internacional del Adulto Mayor. **Conversatorios Jóvenes y Adultos Mayores:** Se han realizado Conversatorios lo cual permite una mayor relación entre ellos y la experiencia de los jóvenes en compartir junto a personas adultas mayores.

Educación en derechos humanos y la familia:

La Familia es la base fundamental de la sociedad, en ella se aprende sobre los valores que regirán en gran parte nuestro desarrollo integral; se puede decir entonces que, la familia es un elemento determinante en la formación de las personas, y que en este aspecto la participación de las personas

³ Mayor información, apartado programa de voluntariado

mayores en la educación es determinante, debido a que en muchos casos una gran cantidad de hogares y por diversas razones, los abuelos y las abuelas se encargan de la educación de los niños y las niñas. Para fomentar mejores relaciones entre las familias, y en coordinación con otras Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, se ha realizado: **Ferias de los abuelos y las Abuelas**, se realizan presentaciones artísticas, conferencias sobre derechos humanos, conciertos, baile, bazares de productos elaborados por adultos mayores. **Talleres de convivencia familiar**: se realizan como derecho a la recreación, en espacios abiertos para que las personas mayores compartan con sus nietos. **Talleres de Derechos Humanos del Adulto Mayor**: desde el programa de Voluntariado de adultos mayores se realizaron talleres en la temática siguiente: Principios de Naciones Unidas, Maltrato y abandono, Auto-estima, Instrumentos de Protección, Acuerdos de Paz, Salud y Nutrición, Relaciones Interpersonales, Resolución de conflictos.

Educación en derechos humanos y la sociedad:

En Guatemala, nuestra sociedad actualmente se encuentra en una etapa de cambios, desde la Institución del Procurador, se han realizado esfuerzos en la divulgación de los derechos humanos en general, por lo que de alguna forma se puede entender que existe información al respecto, y la población habla sobre los derechos humanos; esto ocasiona que una serie de conductas y costumbres aceptadas y practicadas durante mucho tiempo empiecen a rechazarse, proponiendo en su lugar nuevas formas de relaciones enfocadas al respeto de los derechos fundamentales en este caso el derecho a la solidaridad y el respeto por las personas adultas mayores.

Con el objetivo de fomentar mejores relaciones entre la población adulta mayor y la juventud se han realizado **Festivales por la Gente** se realizaron en centros educativos y Universidades del país, los objetivos estuvieron enfocados a la promoción de los derechos humanos y en el caso de la Defensoría del Adulto Mayor el objetivo está enfocado a fomentar las relaciones entre la población joven y la población adulta mayor. **Apoyo de Medios de Comunicación**: La Defensoría del Adulto Mayor ha contado con el apoyo de medios de comunicación en la divulgación de los derechos de las personas mayores, así como reportajes especiales sobre: indigencia, pobreza, residentes en hogares, población de área rural, legislación y otros. Entre los medios de comunicación que han apoyado la labor están: **medios televisivos**: Noticiero Guatevisión y Programa Viva la Mañana, Notisiete canal siete, Telediario canal tres. **Medios escritos**: Prensa Libre, Siglo XXI, El Periódico, Nuestro Diario y Diario Al Día. **Medios Radiales**: Emisora Unidas, Radio Punto, Radio Sonora, Radio Universidad.

7. DERECHO A LA SALUD

En Guatemala, el derecho a la salud de las personas adultas mayores, está enmarcada en la Constitución Política de la República y normada por el Código de salud, la Institución responsable de dar cumplimiento a este derecho oficialmente es el Ministerio de Salud y Asistencia Social; mismo que está constituido por las dependencias y entidades de la administración pública. Sin embargo existen otras dependencias como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es la institución que brinda asistencia médica a las personas que cotizan y/o han cotizado al seguro social; en otros aspectos existen también entidades privadas y de carácter social, que brindan asistencia médica a bajo costo, los cuales también están normados por el Ministerio de Salud.

Es importante mencionar que, Guatemala es un país que demográficamente está envejeciendo, y que una de las causas para determinar dicho señalamiento lo define la disminución de la tasa de mortalidad, la cual es reflejada en el aumento en la esperanza de vida de la población; el que una persona tenga mayores posibilidades de vivir durante más tiempo, obedece entre otras causas a un fenómeno denominado transición epidemiológica, el cual definitivamente acompaña a la transición demográfica.

Como referencia comparativa y muestra del avance de las enfermedades no transmisibles, se presenta un cuadro con las principales causas de morbilidad en Guatemala durante 2004 y 2005.

SITUACIÓN DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD EN ADULTOS MAYORES 2005

MORBILIDAD (5 primeras causas)	%
Infecciones	54%
Problemas estomacales (diarrea)	13%
Neumonía y Bronconeumonía	12.9%
Rinofaringe	9%
Malaria	4%

Fuente: Ministerio de Salud 2004

15 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD

No.	Enfermedad	Hombre	Mujer	Total	%
1	Infecciones y enfermedades respiratorias	29,311	42,186	71,497	21.23
2	Enfermedades relacionadas con los huesos	11,526	14,617	26,143	7.76
3	Gastritis (no especificada)	9,427	16,283	25,710	7.63
4	Anemia	5,846	11,521	17,367	5.16
5	Hipertensión	3,578	6,650	10,228	3.04
6	Infecciones en vías urinarias	4,236	7,548	11,784	3.49
7	Amigdalitis	4,092	5,825	9,917	2.94
8	Parasitosis	4,087	5,786	9,873	2.93
9	Diarreas	3,395	4,689	8,084	2.40
10	Cefalea (dolor de cabeza)	2,193	4,047	6,240	1.85
11	Amebiasis	2,206	3,326	5,532	1.64
12	Conjuntivitis	2,030	2,880	4,910	1.45
13	Lumbago	2,119	2,478	4,668	1.38
14	Diabetes	1,153	2,283	3,438	1.02
15	Desnutrición	849	1,246	2,095	0.62

Fuente: Información MSPAS 2005

El cuadro anterior lo constituye las 15 enfermedades con mayor incidencia en adultos mayores, los datos corresponden de enero a septiembre según datos del Ministerio de Salud Pública, se atendieron en este período 336,778 que corresponde al 47% de la población total de adultos mayores; de esta población fueron 138,299 hombres que equivale el 41% y las mujeres 198,480 que corresponde al 59 % del total de la población atendida.

En primer lugar se presentan las infecciones y enfermedades respiratorias con un 21%; estas enfermedades van desde simples resfriados a bronquitis y neumonías, enfermedades que pueden ser prevenibles si a través de campañas de prevención y cuidados, y campañas de vacunación contra la Influenza, ya que por medio de ésta se previene que lleguen a convertirse en enfermedades crónicas, la segunda causa corresponde a 7.7% de la primera son enfermedades relacionada con los huesos, siendo una de la principales la osteoporosis, todas estas enfermedades si son detectadas a tiempo pueden ser leves o evitarlas, la tercera lugar se encuentra la gastritis con 7.6% esta enfermedad va ligada a los problemas ya de un deterioro de por la vejez y se podría ligar con no acceso a la alimentación, la cuarta enfermedad es la Anemia, 5.6% esta enfermedad se debe a la baja calidad de

vida que los adultos mayores tienen, al no tener una alimentación sana y adecuada a su edad debiéndose en algunos casos al nivel de pobreza o extrema pobreza en que muchos adultos mayores se encuentran, y hasta la quinta posición se encuentra una enfermedad propia de un proceso de envejecimiento como lo es la hipertensión, esta enfermedad conlleva un cuidado riguroso del adulto mayor y un tratamiento elevado económicamente, e inaccesible para muchos adultos mayores, y al no tener el acceso a medicamentos puede causarle otras enfermedades como accidentes cerebro vasculares y la muerte. Y las otras enfermedades que van ligadas a la vejez la encontramos en la posición 14 que la constituye la Diabetes.

DATOS DE CASOS ESPECIALES Y CURIOSOS

No.	Enfermedades	Numero total
1	Enfermedades de la Mujer	874
2	Examen Ginecológicos general de rutina	15
3	Parkinson	24
4	Alzheimer	9
5	Enfermedades Seniles	335
6	Anorexia	634
7	Abandono	2
8	Accidentes automovilismo	10
9	Accidentes de bus	34
10	Golpeado por otros objetos	115
11	Heridas armas de fuego	35
12	Arma blanca	84
13	Golpes de Esposo o pareja	1
14	Examen medico general	903
15	Atención medica no especificada	2,519
16	Total de adultos mayores atendidos	336,779 47%

Fuente: Información MSPAS 2005

Estos casos son especiales y curiosos; debido a que en primer lugar se atendieron 874 mujeres por enfermedades propias de la mujer, que van desde problemas de la menopausia, infecciones vaginales y problemas mamarios, esta enfermedades pueden ser todas prevenibles si el Ministerio de Salud Publica emprendiera una campaña de concientización hacia la mujer, sobre sus derechos y cuidados de su sexualidad, ya que según el informe de MSPAS solo 15 mujeres llegaron a realizarse un examen ginecológico de rutina, habiendo en Guatemala 359,365 mujeres adultas mayores según el Censo del INE 2002.

Otras de las enfermedades que se pueden clasificar como especiales son los 634 casos de anorexia registrados en adultos mayores, datos que debería ser base para realizar una investigación sobre las causas de dicho fenómeno, ya que esta enfermedad se da con mayor incidencia en las generaciones jóvenes como parte los estereotipos en la mujeres jóvenes.

Por último se tiene que manifestar que solo 903 adultos mayores llegaron los centro de asistencia médica a realizarse un chequeo médico general, y 2, 519 recibieron atención médica no específica, en mucha ocasiones los adultos mayores sólo van a ver al medico para contar sus problemas que no precisamente son de salud.

CAUSAS DE MORTALIDAD 2005 EN ADULTOS MAYORES

No.	Enfermedad	Hombre	mujer	Total	%
1	Por Enfermedades e Infecciones respiratorias	1,538	1,286	2,824	17.08
2	Enfermedades cardiovasculares	1,649	1,125	2,774	16.78
3	Senilidad	796	943	1,739	10.52
4	Tumores Cancerosos	661	746	1,407	8.51
5	Eventos cerebro-vasculares	419	483	902	5.46
6	Diabetes	300	415	715	4.35
7	Desnutrición de diferentes causas	322	322	644	3.90
8	Enfermedades Hepáticas	380	232	612	3.70
9	Sistema Renal y urinario	186	116	302	1.82

Fuente: Información MSPAS 2005

En cuanto a la mortalidad en los adultos mayores en el período de enero a septiembre fallecieron por diferentes causas 16,531 adultos mayores siendo 8,532 hombres y 7,999 mujeres, en el cuadro anterior se detallan las 9 causas de morbilidad más frecuentes en los adultos mayores, siendo la primera por Enfermedades e Infecciones respiratorias con un 17 % esta causa también es la primera en morbilidad, y como se analizó en anteriormente, esta causa se evita en mayor porcentaje si se tiene un plan de prevención dirigido a los adultos mayores, 16% son muertes a causa de enfermedades cardiovasculares, en las que influyen mucho los factores de la hipertensión cardiaca, la cual en causas de morbilidad tiene el lugar número 5, después sigue la Senilidad con un 10% que son las muertes por vejez, el 8% de los adultos mayores murieron por tumores cancerosos, y el 5% por eventos cerebro vasculares, en la posición séptima se encuentra la Desnutrición por diferentes causas, aunque el porcentaje es mínimo, la causa puede verse desde del punto de vista de la calidad de vida que los adultos mayores, en especial los de edad avanzada, al tener poco acceso a una alimentación adecuada para su edad.

CASOS ESPECIALES Y CURIOSOS

No.	Causa de Muerte	Numero total
1	VIH-SIDA	11
2	Negligencia o Abandono	7
3	Parkinson	21
4	Alzheimer	12
5	Asfixia, ahorcamiento (estrangulamientos)	16
6	Heridas y disparo por arma de fuego	66
7	Ahogamiento o sumergimiento	15
8	Contacto traumático por serpiente	1
9	Heridas por arma blanca	13
10	Homicidios	3
11	Intoxicación alcohólica	66

Entre los casos especiales se reportaron este año 15 muertes de adultos mayores por el Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida VIH-SIDA, lo que indica que ésta enfermedad no tiene límites de edad, que aunque en números no sea significativo ya se encuentran casos de estos en la población adulta mayor; muertes de adultos mayores por enfermedades catalogadas como propias de la vejez, se tuvieron 21 de Parkinson y 12 con Alzheimer, por último se tiene 66 muertes por intoxicación alcohólica, una causa que, aunque es mínima es importante buscar las causas o el nivel del fenómeno dentro de la población adulta mayor.

Es importante mencionar que, la problemática no se limita al área de salud; en ocasiones el enfermo crónico es discriminado y estigmatizado por su condición lo cual incrementa la carga psicológica,

social y económica de la enfermedad; debido a que la persona no sólo debe enfrentar su enfermedad sino la discriminación a partir de la condición que se genere de ser un enfermo; en estos casos las personas son vulnerables tanto por la enfermedad como por las reacciones sociales y familiares, quienes en muchos casos despedidos de sus labores, o abandonados por sus propias familias, quienes en su condición de pobreza recurren los servicios médicos públicos y en muchas ocasiones internan a las personas mayores, abandonándolas en los centros hospitalarios .

INSTITUCIONALIZACION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

En las ultimas décadas se ha considerado que la vida de la ciudad a diferencia de los departamentos es más estresante, complicada y muchas veces deshumanizante para las familias, a diferencia que el interior del país; En donde las personas adultas mayores son vistos como las personas de experiencia, sabias y cabezas de casa de la comunidad donde viven, aspectos que dentro de la ciudad han cambiado rotundamente ya que el rol del adulto mayor es el de cuidador de nietos, y hacedor de oficios domésticos; esto va ligado a que, cuando debido a la perdida de algunas de sus facultades físicas y mentales, son apartados del núcleo familiar para posteriormente ser enviados a los centros de cuidados existentes en el área metropolitana o departamental, los cuales son aproximadamente 45 en la ciudad, y en el resto del país 29.

Actualmente existen 69 hogares autorizados, en los que se brinda atención a población de ambos sexo, (en algunos casos se permite la convivencia matrimonial), en 4 hogares atienden únicamente a mujeres y en 1 hogar específicamente para hombres.

Existen tres tipos de Hogares: **Privados, Estatal, y Asistidos por donaciones:** de los cuales tienen características como: Los hogares que son asistidos por donaciones, por lo general son gratuitos, tienen sus requisitos entre los cuales esta que, deben ser personas abandonadas, sin familiares, y ser autovalentes; los privados deben cancelar una cuota que varía desde Q.1,000 a Q.5,000. mensuales y el Estatal existe solamente uno ubicado en la Antigua Guatemala, en este hogar están ubicadas la personas abandonadas y/o por motivos especiales los familiares los internan en el hogar, es importante mencionar que aunque su capacidad esta aproximadamente en 200 residentes el hogar sobre pasa la capacidad por lo que deben esperar que una persona muera, para dar oportunidad a otra para su ingreso. Por lo que es importante que exista desde una política de atención integral al adulto mayor, hasta un programa de vivienda vitalicia para beneficiar a la población que no cuenta con vivienda propia y que el proyecto le permita vivir una vida digna.

8. SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La seguridad social es uno de los grandes componentes cuando se trata del fenómeno del envejecimiento poblacional, ya que de la seguridad social depende la seguridad económica en la vejez, y por consiguiente la disminución del potencial productivo y de falta de acceso a los servicios básico, como salud, vivienda, alimentación y otros. Es importante tener claro que: **Jubilaciones:** son las prestaciones económicas que el Estado otorga a un trabajador en estado de retiro, o prestaciones de empresas privadas que así lo hayan convenido con sus trabajadores a través de sus contratos colectivos de trabajo. **Pensiones:** son prestaciones que reciben los asegurados del régimen de seguridad social.

La diferencia principal entre la jubilación y la pensión radica en el ámbito del derecho laboral y no de la seguridad social. Vale mencionar que; en Guatemala, la jubilación es una prestación derivada de un contrato colectivo de trabajo, en una negociación sindical con responsabilidad patronal; en cambio, la pensión corresponde a un esquema de seguridad social, en donde la responsabilidad es a cargo de una institución paraestatal.

En la legislación nacional, las pensiones y jubilaciones están enmarcadas en la Ley del Seguro Social y la Ley de Clases Pasivas del Estado; la primera reconoce las que cubren los ramos de invalidez, vejez y sobre vivencia; la segunda especifica, además de las referidas la pensión por jubilación. Vale

mencionar que, del seguro de retiro se tienen una connotación especial, ya que se deriva del ahorro obligatorio e individual, no es una pensión o jubilación sino un reembolso del ahorro, los cuales se manejan por separado.

De esta forma, Mientras que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, paga pensiones por vejez, con base en el límite de edad y las cotizaciones realizadas al seguro social; el Estado concibe la jubilación como pensión por tiempo de servicio, sin importar la edad, según el decreto 63-88 del Congreso de la República (Ley de Clases Pasivas del Estado), artículo 5 PENSIONES POR JUBILACIONES, se adquiere el derecho a pensión por jubilación de la siguiente forma: 1. Por retiro voluntario: a) El Trabajador que tenga veinte (20) años de servicio, como mínimo, cualquiera que sea su edad; b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo diez años de servicio. 2. POR RETIRO OBLIGATORIO. Los trabajadores que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) de edad y acrediten un mínimo de diez años de servicio, siempre que durante esos diez años hayan contribuido al financiamiento del régimen. Es importante mencionar que, de esta cuenta en Guatemala una parte de la población jubilada es población que no es adulta mayor.

La función del Estado en Materia de Seguridad Social:

A pesar del hecho de que la administración y la financiación de los regímenes de pensiones se encuentra compartida con el sector privado, los organismos públicos no se pueden librar de desempeñar una función importante en el caso de las pensiones, ya que su papel es de ser vigilante tanto el reglamento y la supervisión de los regímenes de pensiones privadas con el fin de prevenir los fallos del mercado.

En muchos países, la legislación exige al Estado intervenir si los fondos de pensión quiebran o prever la garantía de los pagos si el rendimiento de los fondos no cumple con los parámetros. Estas garantías que sirven para salvaguardar y proteger a las personas de las rarezas del mercados y fomentar la confianza de la población en estos regímenes, en Guatemala no se cuenta con dicha legislación, pero a pesar de ellos en algunas ocasiones el Gobierno a apoyado a algunos planes que se encuentran en apuros económicos como es caso del plan del Instituto de Previsión Militar.

Guatemala cuenta con 25 planes de Prestaciones, actualmente no se cuenta con un estudio a fondo sobre los planes de pensiones que den respuestas a la solución de los múltiples problemas que hay, tampoco se tiene indicadores del número de personas que aportan en los diferentes planes, y el número de personas que ya gozan de los beneficios, según información obtenida por la Defensoría del Adulto Mayor.

Cabe mencionar que de los planes que existen, dos tienen el mayor número de afiliados como es el Plan de Prestaciones de IVS del IGSS y las clases pasivas del Estado. En cuanto al plan de prestaciones del IGSS, este lo constituye todos los trabajadores de la iniciativa privada que aportan a dicho plan, éste tiene un componente único que es la atención de salud, sin embargo las cuotas que reciben los pensionados y/o jubilados tienden a ser las más bajas entre los otros planes, no cubriendo lo básico requerido para una calidad de vida adecuada.

El otro plan de Prestaciones lo constituye las Clases Pasivas del Estado que consiste en todos los trabajadores que laboraron bajo el renglón presupuestario 011 y regidos por la Ley de clases pasivas. Como parte de las políticas neoliberales que se han adoptado en los últimos gobiernos se tiene la reducción de los burócratas, esta estrategia se ha realizado a través de integrar laboralmente a personas por medio de contrato y no por renglones presupuestarios del Estado, al realizar dicha práctica veda al trabajador el derecho a la jubilación y por ende el incluirlo en el plan de clases pasivas, negando así el derecho a la seguridad social de los guatemaltecos.

Es importante mencionar que, del 100% de la población adulta mayor aproximadamente el 8% según datos del INE, recibe una pensión o viven de su propia renta, lo cual constituye que el 92% de la población no tienen cobertura social; es importante mencionar sobre la aprobación de la Ley del

Programa de Pensión Económica del Adulto Mayor, la cual constituye un logro fundamental para las personas adultas mayores de pobreza y pobreza extrema; ya que se les otorgara una pensión mensual de 400 quetzales mensual, actualmente las reformas a dicha ley se encuentran en el pleno del Congreso de la República para su aprobación.

9. DERECHO AL TRABAJO

Uno de los factores que indican el nivel de exclusión de la población adulta mayor en Guatemala, es la discriminación laboral por motivos de edad, este factor combinado con los cambios en la organización del trabajo, la política del seguro social y el entorno económico, agrava la vulnerabilidad de muchos trabajadores de edad a causa de la supresión de puestos de trabajo, los despidos y las presiones para que se vayan del mercado del trabajo. "Una vez que están desempleados, los trabajadores de edad tienen muy pocas probabilidades de encontrar un nuevo puesto de trabajo, porque son reemplazados por población más joven. Además actúan como factores que desincentivan el acceder a la formación o capacitación (actualización en algunos casos). Con lo que, en la práctica, es menor el acceso a la formación profesional, lo que determina de hecho que disminuya su empleabilidad en un mundo laboral donde cambian rápidamente los requisitos laborales.

Es indispensable que el gobierno adopte "una política de readaptación profesional de los trabajadores adultos mayores para evitar su jubilación involuntaria y prematura, así como la existencia de programas de reinserción laboral; Sí los trabajadores se han beneficiado de la oportunidad de una formación continuada a lo largo de su vida profesional, es menos probable que en la etapa final de ésta sobren en la empresa. Para que esta formación continuada sea posible, habría que subvencionar la formación impartida por el empleador, estudiar deducciones que incentiven su inversión en los trabajadores maduros, préstamos para ayudar a éstos a financiarse su propia inversión en formar a nuevos trabajadores adultos mayores calificados, así como crear instituciones donde capacitarlos fuera de la empresa. Los programas de ayuda y asesoramiento en la búsqueda de trabajo tienen que probar también su eficacia para muchos trabajadores adultos mayores que poseen valiosas calificaciones laborales, pero que necesitan ayuda para identificar a los empleadores adecuados para ofrecérselas en una situación de economía cambiante.

En otros aspectos, según la ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el ente oficial, encargado de realizar cursos actuariales, contar con programas de reinserción laboral y promover la capacitación y la creación de microempresas formadas por adultos mayores, las cuales les ayuden en la subsistencia y en mejorar la calidad de vida.

RESUMEN

En el informe se presenta de forma general sobre la estructura y el funcionamiento de la Defensoría del Adulto Mayor, la cual es una instancia creada por el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Así mismo se anota que, de acuerdo a datos oficiales, y según el censo elaborado en 2002, en Guatemala existía una población de 713,780 adultos mayores, significando el (6.3 % de la población total) se anota que, según las proyecciones para el año 2025 llegarán a ser más de 1,429.230 lo cual representará el 7.3% y en el 2050 la tasa de crecimiento de la población envejecida será 3,625,000 siendo el 13% de la población total de Guatemala.⁴ Según el Instituto Nacional de Estadística los adultos mayores entre los 60 a 69 representan el 50% del total de la población, siendo esta todavía una población activa. Desglosada la información, las mujeres adultas mayores representan el 50.34% que equivalen a 359,365 y los hombres adultos mayores representan el 49.65 % que son 354,415. Es importante mencionar que Guatemala es un país pluricultural, multiétnico y multilingüe, y que del total de la población adulta mayor, el 9.5% es población de descendencia Maya, el 0.067% población Xinca y el 0.024% población Garífuna.

⁴ Datos INE-CELADE 2003

Se puntualiza en la situación de violencia que actualmente se vive en Guatemala, afectando directamente a la población adulta mayor; quienes se han convertido en blanco perfecto para los asaltantes, los integrantes de las pandillas juveniles (maras) y el irrespeto de los pilotos del servicio de transporte urbano. Así como la discriminación y exclusión a la que están sometidos por parte de los diferentes sectores de la sociedad, lo cual contribuye a que permanezcan en la marginación y les impide el acceso a los servicios que existen. Se anota que, esta situación esta en contra de las garantías y derechos específicos establecidos en la Constitución Política de la República, los que se refieren a la protección del anciano y la igualdad de oportunidades.

Existen varios y multidimensionales factores internos y externos que determinan la exclusión en la población adulta mayor, una de las cuales se refiere a cuestiones de edad y otras diversas situaciones tales como, falta de una política de atención integral, falta de voluntad política y la apatía que existe para la atención de la temática del adulto mayor, entre otras consecuencias de la exclusión esta: La Pobreza y la falta de acceso a la vivienda.

En cuanto a datos de denuncias recibidas en la Institución del Procurador, durante este año nivel nacional se han abierto 136 expedientes de violaciones a diferentes derechos de la población adulta mayor, y 79 denuncias recibidas en la Defensoría del Adulto Mayor, en la que la mayoría de las personas denunciantes manifestaron no querer exponer su denuncia ante la Oficina del Recepción de Denuncias, solicitando únicamente la intervención de la Defensoría en sus planteamientos de manera que, se resuelva cordialmente sin afectar a nadie.

En cuanto al derecho a la educación se realiza una visión generalizada sobre la falta de oportunidades para las personas adultas mayores sobre el acceso a la educación formal diversificada y superior, existiendo únicamente la posibilidad para las personas analfabetas de aprender a leer y a escribir a través de los cursos impartidos por el Comité Nacional de Alfabetización, quién es el ente oficial de alfabetización. Así mismo se destaca sobre la oportunidad de educación no formal impartido desde la Institución del Procurador, describiendo las líneas de acción y actividades desde: Educación en derechos humanos desde la Defensoría del Adulto Mayor, Educación en derechos humanos y la escuela, Educación en derechos humanos y la familia, Educación en derechos humanos y la sociedad.

En cuanto al derecho a la salud de las personas adultas mayores, es importante mencionar que, una gran parte de la población, no recibe atención médica del seguro social, y que los servicios que se brindan en los centros asistenciales públicos son excluyentes para las personas adultas mayores, por no contar con servicios de atención preferencial y clínicas geriátricas; pero el problema no radica posiblemente en la cobertura del servicio sino en la calidad de los servicios que reciben; considerando que la salud es un derecho, no se trata únicamente de atender, sino de brindar equidad, calidad y eficiencia en el servicio, por lo que es importante la difusión del derecho a la salud para que a los usuarios les permita solicitar atención adecuada, y por otra parte el personal de salud tenga presente cuales son sus obligaciones.

De los acontecimientos actuales en el ámbito de salud, se menciona que el gremio médico de los hospitales nacionales, encabezados por Médicos de los hospitales San Juan de Dios y Roosevelt; iniciaron un paro de labores, el cual pretende presionar al organismo ejecutivo para la compra de equipo y medicamentos, de esta forma mejorar la atención a pacientes; sin embargo, la medida tomada por los galenos se convirtió en un crisis que afecto a la población más necesitada, especialmente a los niños y a las personas adultas mayores; quienes debieron esperar para ser atendidos y quienes pudieron hacerlo, buscaron la atención en servicios privados.

Es importante recordar que, existían 81 casos de pacientes en su mayoría adultos mayores, quienes debían ser intervenidos quirúrgicamente, y por la falta de equipo para dichas intervenciones las

mismas no se realizaban; el Procurador de los Derechos Humanos, interpuso ante la Corte Suprema de Justicia, un recurso de amparo para que las personas fueran atendidas de inmediato y practicadas las intervenciones quirúrgicas necesarias, por resolución favorable de la Corte, los pacientes fueron intervenidos; sin embargo el resto de servicios como consulta externa no fueron habilitados.

Cuando se habla de la seguridad social, se dice que es uno de los grandes componentes cuando se trata del fenómeno del envejecimiento poblacional, ya que de la seguridad social depende la seguridad económica en la vejez, y por consiguiente la disminución del potencial productivo y de falta de acceso a los servicios básico, como salud, vivienda, alimentación y otros. De este fenómeno que actualmente afecta a la gran mayoría de la población, del 100% de la población adulta mayor, aproximadamente el 8% recibe un ingreso económica por jubilación ó pensión, y que el 92% de la población no tiene cobertura social; y que como una lucha de las organizaciones de personas sin cobertura social, se ha logrado la aprobación de la Ley de Pensión Económica para el Adulto Mayor, la cual otorgará un pensión de 400. quetzales mensual a cada persona mayor de 65 años.

En cuanto al derecho al trabajo, es uno de las situaciones más difíciles que afecta a las personas adultas mayores en Guatemala, debido a que por cuestión de edad muchas veces son despedidas y no les brindan la oportunidad de volver a la vida laboral tan fácilmente; se anota que es indispensable que el gobierno adopte "una política de readaptación profesional de los trabajadores adultos mayores, el cual les permita continuar su preparación académica, actualización y capacitación; esto serviría para evitar su jubilación involuntaria y prematura, así mismo se puntualiza con la existencia de programas de reinserción laboral; de manera que, la persona mayor regrese al ámbito laboral como un experto en la materia, y su experiencia sea aprovechada por los empresarios y las instituciones del Estado, lo cual serviría como un constante aprovechamiento de la experiencia y la sabiduría de las personas adultas mayores.

En otros aspecto, es recomendable el apoyo para las personas que puedan y deseen la formación de microempresas que les permita el trabajo informal ó financiarse su propia inversión, en formar a nuevos trabajadores adultos mayores calificados, así como crear instituciones donde capacitarlos fuera de la empresa sea una opción que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.